

CALENDARIO ELECTORAL

El proceso electoral se desarrollará conforme al siguiente calendario:

16 de abril: Convocatoria de elecciones y publicación de censos en las dieciocho circunscripciones electorales.

Desde la publicación de los censos se abre el plazo de presentación de impugnaciones a los mismos, que finalizará el 21 de abril a las 20,00 horas.

24 de abril: Termina el plazo para la resolución de impugnaciones por la Junta Electoral Central.

25 de abril: Publicación del censo definitivo y apertura del plazo de presentación de candidaturas para miembros de la Asamblea General.

5 de mayo: A las 20,00 horas termina el plazo para la presentación de candidaturas.

6 de mayo: La Junta Electoral Central procederá a publicar en cada una de las circunscripciones electorales las respectivas listas provisionales de candidatos. Desde la publicación de las listas provisionales de candidatos se abre el plazo de impugnación de candidaturas.

9 de mayo: A las 20,00 horas se termina el plazo de impugnación de candidaturas.

14 de mayo: Termina el plazo para la resolución de impugnaciones por la Junta Electoral Central, la cual procederá a la proclamación de candidatos.

19 de mayo: La Junta Electoral Central procederá a proclamar candidatos electos y miembros de la Asamblea General sin necesidad de realizar la votación a aquellos candidatos que fueran únicos en cada una de las circunscripciones electorales.

22 de mayo: Se procederá a la votación para miembros de la Asamblea General. La votación comenzará a las 10,00 horas y terminará a las 20,00 horas, a partir de las cuales se procederá a la apertura de las urnas y el escrutinio de los votos y se procederá por los componentes de la Mesa electoral a levantar el acta correspondiente.

26 de mayo: La Junta Electoral Central procederá a la proclamación de los miembros de la Asamblea provisional.

En este mismo día comenzará el plazo para impugnar la proclamación de miembros de la Asamblea.

30 de mayo: A las 20,00 horas termina el plazo para la impugnación de la proclamación de miembros de la Asamblea.

3 de junio: Termina el plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las impugnaciones que a la proclamación de miembros de la Asamblea se hubieran interpuesto.

4 de junio: La Junta Electoral Central procederá a la proclamación definitiva de miembros de la Asamblea General y a la publicación de las correspondientes listas.

5 de junio: Se abre el período electoral para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Española de Caza.

13 de junio: Termina el plazo para la presentación ante la Junta Electoral Central de candidaturas a la Presidencia de la Federación Española de Caza, publicándose la lista de candidatos.

16 de junio: Se abre el plazo para impugnar las candidaturas presentadas.

20 de junio: A las 20,00 horas termina el plazo para impugnar las candidaturas presentadas.

23 de junio: Termina el plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las impugnaciones que se hubieran presentado.

25 de junio: La Junta Electoral Central procederá a la proclamación de candidatos a la Presidencia de la Federación Española de Caza.

29 de junio: Se celebrará la Asamblea General constituyente en la que se procederá a la elección de Presidente.

Como segundo punto del orden del día, la Asamblea procederá a la elección de los miembros de la Comisión Delegada de la misma.

3 de julio: Finaliza el plazo de impugnación de elección de Presidente de la Federación Española de Caza y miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

11 de julio: Termina el plazo para que la Junta Electoral Central resuelva las impugnaciones que se hubieran presentado.

30 de julio: Toma de posesión y traspaso competencias.